

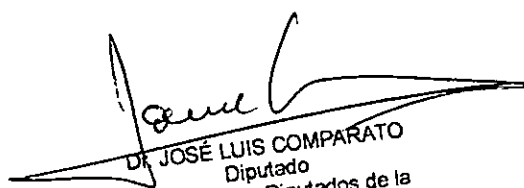
**SOLICITUD DE INFORMES**

**La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires**

**RESUELVE**

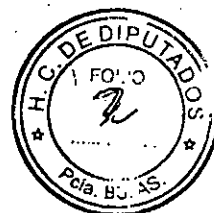
Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que a través de los organismos que correspondan, se sirva responder a la mayor brevedad, sobre los siguientes puntos:

1. Estado de cumplimiento de la ley 12.756, en lo referente a la protección, conservación y preservación de la zona conocida como "Monte Ribereño Isla Paulino-Isla Santiago".
2. Acciones realizadas en carácter de colaboración con los municipios de Berisso y Ensenada para la obtención de los fines previstos en la citada Ley.
3. Si tiene conocimiento de operaciones de tala y/o desmonte en inmediaciones del Fuerte Barragán, en el Partido de Ensenada. En caso afirmativo, si se ha realizado la correspondiente evaluación de impacto ambiental.
4. Recursos del Estado Provincial destinados y/o dedicados al cumplimiento de la normativa emanada de la Ley 12.756.

  
DR. JOSÉ LUIS COMPARATO  
Diputado  
H. Cámara de Diputados de la  
Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

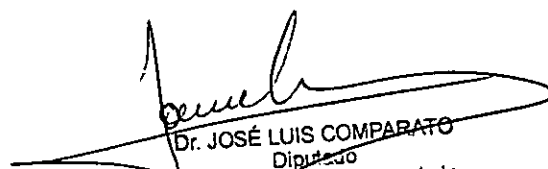
En 2008, la ONG Nuevo Ambiente denunció que el municipio de Ensenada llevaba a cabo tareas de desmonte en los alrededores del Fuerte Barragán, en abierta contravención a lo dispuesto por la ley 12.756.

Como respuesta a una acción de amparo tramitada, la justicia en lo contencioso administrativo ordenó la suspensión de las actividades que desarrollaba la Comuna ensenadense.

Según denuncia realizada en un matutino platense por la ONG Nuevo Ambiente, la Municipalidad de Ensenada habría reiniciado las tareas suspendidas en 2008, procediendo a ampliar la zona de desmonte y realizando quema de terreno.

Esta actitud de las autoridades comunales, en franca infracción a lo dispuesto por una Ley de la Provincia, constituye un verdadero atentado contra un espacio natural que requiere la protección dispuesta, lo que habrá de producir un efecto desfavorable tanto para el ambiente como para la población que habita en la Región.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las normas jurídicas vigentes en defensa del ambiente, es que se solicita la aprobación del presente proyecto.

  
Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO  
Diputado  
H. Cámara de Diputados de la  
Pcia. de Buenos Aires